



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Medio de control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201900005-00
Demandantes: Luz Carlina Gracia Hincapié y otra
Demandada: Nación – Rama Judicial

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenada en la providencia de fecha 25 de septiembre de 2023

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	\$ 0
Agencias en derecho 2 instancia	\$ 1.465.468
Total costas	\$ 1.465.468

Total costas en letras: UN MILLON CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.465.468) M/Cte. a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
